



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2024/2025

Materia o módulo: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. 3º ESO

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Los distintos criterios están divididos en dos grupos atendiendo al instrumento con el que se van a evaluar: los criterios evaluados mediante **PRUEBAS OBJETIVAS** tienen valor de 1 sobre 10, mientras que aquellos que serán evaluados mediante **OBSERVACIÓN DIRECTA** tendrán un valor de 0,273 sobre el total de la nota. Cada docente irá tomando nota en su cuaderno atendiendo a intervenciones orales por parte del alumnado, cuaderno del mismo, trabajo individual o en equipo expuesto en clase, etc. de aquellos saberes básicos evaluados mediante **OBSERVACIÓN DIRECTA**.

La evaluación implica la observación sistemática de la actuación del alumnado, el seguimiento y registro de la actividad diaria en los cuadernos y trabajos de clase, y la realización de distintos tipos de pruebas tanto orales como escritas para constatar en momentos puntuales del curso el grado de adquisición de las competencias exigidas.

Se realizarán pruebas específicas de evaluación por unidad del libro de texto correspondiente al curso escolar cuyos ejercicios están asociados a los distintos saberes básicos (o, en su caso, criterios) del currículum de la materia.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

Para la obtención de la calificación final de la asignatura se procederá de la siguiente forma: Se calculará la media de las tres evaluaciones.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

Los alumnos de cada uno de los cursos de ESO que tengan pendiente la materia de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA tendrán la posibilidad de recuperarla a través de las siguientes vías:

VÍA 1: Deben cumplirse simultáneamente las dos condiciones siguientes:

- Entregar correctamente las actividades periódicas que se irán proponiendo en Aula Virtual, en el curso RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES creado por el Departamento de Lengua. Los plazos de entrega estarán indicados en el curso mencionado anteriormente.

- Superar las dos primeras evaluaciones de Lengua del curso actual.

VÍA 2: Los alumnos que no han aprobado la materia por la VÍA 1:

- Superar el examen final de pendientes de Lengua el día 3 de junio de 2025 (martes). Dicha prueba se basará en los contenidos recogidos en los cuadernillos por evaluación que se han publicado en el curso RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES y en los criterios y saberes básicos propios del curso actual del alumno (Documento publicado también en el curso RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES).

A tener en cuenta para la realización de los cuadernillos trimestrales: El trabajo debe estar escrito a mano, con una caligrafía cuidada y legible, respetando los márgenes. El trabajo debe estar debidamente grapado o metido en una funda de plástico. En ningún caso las hojas deben estar sueltas. En la primera página de cada cuadernillo (portada) debe aparecer el nombre y apellidos del alumno, el nombre del profesor que le imparta la materia de Lengua en este curso 24/25 y el curso y grupo al que pertenece. Se tendrán en cuenta los errores de expresión escrita, tanto las faltas de acentuación como de ortografía y los signos de puntuación incorrectos o ausentes.

Fecha de entrega de cuadernillos:

Primer cuadernillo: viernes, 10 de enero de 2025. Segundo cuadernillo: viernes, 30 de abril de 2025.

Fecha examen final para los alumnos que no hayan aprobado por la vía 1: martes, 3 de junio de 2025.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

No procede

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

La Orden de 1 de junio de 2006 que regula las normas de convivencia de los centros en su artículo 4.1 establece que, de acuerdo con el artículo 44 del Decreto 115/2005, la falta de asistencia a clase de modo reiterativo puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originarían la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

Este alumnado tendrá que someterse a una evaluación final consistente en una prueba escrita de todos los contenidos conceptuales de la materia.

Los alumnos que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista podrán reincorporarse a un proceso evaluativo ordinario.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se a nule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Queda a criterio de cada docente del departamento.

